

01/08/2023
ACTA NRO. 1014
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, el primer día del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo - LIPSCHITZ, José Alfredo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.

Se encuentra ausente con aviso la Conc. Sandra Vanesa Pujol.-----

Siendo las 09:41 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, informando que la sesión ordinaria programada para el día 27 de julio de 2023 debió ser reprogramada para el día de la fecha por Decreto Nro. 650/2023 e invitando a la Conc. María Victoria González a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 01/08/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1778: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado los Expedientes Nro. 6860: Proyecto de Ordenanza por el que incluyen a Contribuyentes en la Ordenanza Nro. 2835/2022, Anexo III - Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasas Municipales Ejercicio 2023 y Anexo IV - Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasa por Patente de Automotores y Vehículos Descentralizados Ejercicio 2023, según Ordenanza Nro. 1371/2006 y modificatorias; presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 29 de mayo de 2023. Nro. 6761: Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, incluyendo en la Ordenanza Nro. 2758/2021 a un contribuyente eximiéndolo del pago de Tasas Municipales por el período 2022, de acuerdo a la Ordenanza Nro. 1371/2006. Esta solicitud del año 2022 solicitaba la exención de ese año. De acuerdo al tiempo transcurrido corresponde otorgarla para el presente ejercicio 2023, habida cuenta de que se encuentra pago todo el año 2022 para este año 2023. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Incluyénse en la Ordenanza Nro. 2835/2022 - Exención por el Ejercicio Año 2023 a los inscriptos en el Registro Especial creado por Ordenanza Nro. 1371/06 y su modificatoria, de los porcentajes de las Tasas por los inmuebles, Automotores y Vehículos Descentralizados, detallados en los Anexos III y IV: ANEXO III - Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasas Municipales Ejercicio 2023 Según Ordenanza Nro. 1371/06 - ESPINDOLA ROBERTO OSCAR, D.N.I. 11.599.775, Contribuyente Nro. 1077 eximiéndolo en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público aplicables a la Parcela 2, Mz. 61, Sección A, Circ. XIII.- ABELLAN, MIGUEL ANGEL, D.N.I. 20.869.504, Contribuyente Nro. 83 eximiéndolo en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público aplicables a la Parcela 6, Mz. 6, Sección A, Circ. XIII.- ROMERO, MARIA TERESA, D.N.I. 5.815.905, Contribuyente Nro. 6688 eximiéndolo en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público aplicables a la Parcela 9, Mz. 44, Sección C, Circ. XIII.- BURGOS, MONICA ESTER, D.N.I. 18.114.709, Contribuyente Nro. 7242 eximiéndolo en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público aplicables a la Parcela 9B, Mz. 4S, Sección C, Circ. XIII.- SQUILLARI, JUAN BAUTISTA, D.N.I. 7.716.429, Contribuyente Nro. 6688 eximiéndolo en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público aplicables a la Parcela 2, subparcela 2, Qta. 38, Mz. 38 a, Sección C, Circ. XIII.- DOMINGUEZ, CASIO BARTOLO, D.N.I. 35.053.705- (Domínguez, Tiziano Valentín, D.N.I. 49.597.180), Contribuyente Nro. 7880 eximiéndolo en un 50% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público aplicables a la

/////

Parcela 3, Mz. 15, Sección G, Circ. XIII.- RODRIGUEZ, CLAUDIA MARCELA, D.N.I. 23.441.298, Contribuyente Nro. 5828 eximiéndolo en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público aplicables a la Parcela 23 B, Mz. 2F, Sección C, Circ. XIII.- GALLI, EUGENIA, D.N.I. 33.597.238, Contribuyente Nro. 5828 eximiéndolo en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público aplicables a la Parcela 8 A, Mz. 135, Sección B, Circ. XIII.- BENAVIDEZ, RAUL, D.N.I. 11.507.672, Benavidez Fidel – CUIIM 70-10005613-0, eximiéndolo en un 50% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público aplicables a la Parcela 9, Mz. 142, Sección B, Circ. XIII.- ANEXO IV- Particulares PCD Beneficiarios con la Exención de Tasa por Patente de Automotores y Vehículos Descentralizados Ejercicio 2023 Según Ordenanza Nro. 1371/2006 y sus modificatorias - DEFELIPE, GLADYS NOEMI, D.N.I. 13.074.192, eximiéndole del pago del 100 % de la Tasa de Patente de Vehículos Descentralizados.- Dominio: JUN075.- GALLI, EUGENIA, D.N.I. 33.597.238, eximiéndole del pago del 100 % de la Tasa de Patente de Vehículos Descentralizados.- Dominio: IYM546.- Art. 2: De forma.- Fdo. por los Concejales: SANCHEZ – SEMINO – PUJOL. Sala de Comisiones, 20 de julio de 2023.- (Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2870/2023).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6882: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es. Art. 1: Convalídase el Convenio de Cesión Territorial celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Javier Iguacel y Avícola Capitán Sarmiento Sociedad Anónima, CUIT: 30-51436157-2 representada por su apoderado Ariel Gaspar De Grazia; cuya copia forma parte integrante de la presente, así como el proyecto de subdivisión loteo Granja citado en dicho Convenio como Anexo I.- Art. 2: De forma.- Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Como fue leído por Secretaría, este proyecto es para convalidar el Convenio de Cesión Territorial entre el Municipio representado por el Sr. Intendente Javier Iguacel y Avícola Capitán Sarmiento, representada por el Sr. Ariel De Grazia. El espíritu de esta ordenanza y de este proyecto es seguir desarrollando los loteos sociales para cubrir el déficit habitacional que tenemos en nuestra ciudad, y entendemos que es una oportunidad interesante sobre todo para la gente que está atravesando complicaciones económicas con el tema de los alquileres que están subiendo continuamente y constantemente; entonces creemos que darle la posibilidad de que haya un loteo o lotear 50 lotes por año como está en agenda es algo interesante, repito, para aquel que va en busca de su casa propia. Por lo expuesto Sra. Presidente voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de ordenanza. Gracias.- Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio.- (Puesta que es a votación la moción del Conc. Lipschitz, resulta aprobado por unanimidad. A las 09: 44 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio. Siendo la hora 09:50m. se reanuda la Sesión).- (Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2871/2023).-----

2) - Expte. Nro. 6883: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es. Art. 1: Incorpórase en el Artículo 4 de la Ordenanza Nro. 2759/2022, el inciso q), el que deberá decir: “q) Instalación y prestación de servicios referente a la transmisión de datos por fibra óptica exclusivamente.”.- Art. 2: La incorporación dispuesta en el Artículo 1 tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- Art. 3: De forma.- Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo trata de incluir dentro de la exención de tasas municipales la actividad de instalación y prestación de servicios en referencia a la transmisión por fibra óptica. Esto no fue incluido cuando se eximió de tasas a la actividad de transmisión de conocimientos; entonces se quiere agregar en la ordenanza todo lo que sea por transmisión a través de la fibra óptica; por eso voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de los demás concejales del proyecto. Gracias.- (Se aprueba por unanimidad el tratamiento. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Ordenanza

registrada bajo el Nro. 2872/2023).-----

3) - Expte. Nro. 6884: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se modifica la Ordenanza Nro. 2752/2021 - Ordenanza Fiscal Impositiva – Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este es un proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo, por el que se propone modificar la Ordenanza Fiscal Impositiva; por lo que voy a proponer el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hacer la reunión y luego llamar a mayores contribuyentes si se trata de un aumento o creación de tasas. Pido el pase a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

4) - Expte. Nro. 6885: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. informe los motivos por los cuales el Municipio de Capitán Sarmiento no suscribió el Convenio del Plan Qunita Bonaerense.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Este es un proyecto de comunicación presentado por nuestro bloque sobre la universalización del Plan Qunita Bonaerense, lo que significa que el kit llegará a todos los bebés nacidos en territorio provincial. El Ministro de Salud Nicolás Kreplak identificó a los 8 de los 135 municipios que no se adhirieron, entre ellos al municipio de Capitán Sarmiento. Considerando que el programa otorga a mujeres embarazadas un kit gratuito el cual contiene todo lo necesario para que nazca el bebé; de acuerdo al ministro de salud bonaerense a este kit pueden acceder aquellas mujeres que estén cursando un embarazo y no tengan obra social o prepaga; también deben ser titulares de la asignación universal por embarazo o estar en condiciones de solicitarlas. La inscripción pueden ser realizada en los centros de atención primaria de la salud más cercanos a su domicilio, allí deberá solicitar que se registre su embarazo en el Programa Sumar. Para consultas acerca del plan cunita podés comunicarte al 148 que la línea telefónica de asistencia ciudadana. El plan Qunita surgió a partir de la iniciativa de Santiago Ares, un joven militante y diseñador que falleció a los 25 años. Se le ocurrió la idea cuando se enteró que el mayor índice de mortalidad infantil en zonas marginales de nuestro país se debe a lo que se denomina colecho. Por todo lo expuesto, se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los motivos de la decisión adoptada en relación a no suscribir al Plan Qunita Bonaerense, Gracias.

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de comunicación por dos motivos: El primer motivo es que el Decreto por el cual se crea el Plan Qunita Bonaerense incluía un montón de obligaciones para los municipios que se suscribieran, los cuales imponían para la adhesión estas condiciones que en el estudio que se hizo a través del personal del hospital eran inviables para Capitán Sarmiento, tanto desde el punto de vista edilicio como económico. Tampoco es que para estas obligaciones que imponía se mandara algún tipo de subsidio, teniendo que salir todo ese dispendio económico por parte del municipio de Capitán Sarmiento. Es difícil oponerse a esto porque ¿quién no quiere que a la gente de Capitán Sarmiento le regalen algo, no? Y en segundo lugar, porque tiene que ver también un poco con que nos planteemos todos las políticas públicas que estamos teniendo. Nuestro país tiene un índice de pobreza mayor al 42% y parece que hubiéramos vivido una guerra hace más de 50 años, la democracia tiene una deuda terrible con la sociedad; pero seguimos tapando las hemorragias con curitas eso es lo que hacen todos estos planes, que en definitiva no crean una política estructural sino que seguimos gastando plata poniendo curitas y poniendo parches. Necesitamos una economía que garantice el crecimiento estable y prolongado de manera sostenible, que este crecimiento sostenido tenga una distribución del ingreso fundado en el desarrollo de capacidades productivas en los sectores más rezagados; pero si seguimos haciendo políticas públicas en que lo único que hacemos es subsidiar -y seguimos subsidiando- nunca vamos a tener un crecimiento real que realmente modifique la vida de los ciudadanos de Argentina. Se utilizan los recursos en planes generales que no contemplan las particularidades de cada lugar, y en este caso de Capitán Sarmiento, donde que existe un programa de seguimiento a las personas prenatal y luego de su nacimiento; entonces se superponen recursos sin llegar a saldar las deudas sociales con los más necesitados. Son políticas que no respetan la dignidad del ser humano, por ejemplo tenemos el caso en que vamos a darle una cunita y a lo mejor viven en

//// /

cuatro chapas; en Capitán Sarmiento hace más de 15 años que no hay un plan de viviendas sociales, más allá del que existe a nivel nacional y para eso tienen que tener recursos comprobables, un sueldo comprobable. Pero para aquellos que menos tienen no existe ningún plan que haya venido. Ahora sí, escuchamos propagandas que dicen que si votamos a tal candidata van a venir los planes de vivienda ¡qué bueno! Parece que no tenemos derecho a poder elegir con libertad porque estamos condicionados a que si votamos a tal vamos a tener vivienda y si no la votamos no las vamos a tener, ¿en dónde está la libertad y dónde están los derechos de todas las personas? Nadie dice que los presos no puedan y no aprendan a trabajar, a lo mejor sería lo mejor contemplar que con la necesidad que hay de viviendas sociales se podrían hacer placas de yeso, ladrillos y la instalación de viviendas para todas las personas que no tienen una vivienda digna. Por ahí parece feo que uno se oponga que le regalen algo a alguien de Capitán Sarmiento, pero también hay que contemplar todo, seguimos gastando en parches y así nunca vamos a llegar a lo importante. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Ocho votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - GONZALEZ - LEMOS – SANCHEZ – SEMINO - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo del H.C.D.).-----

5) - Expte. Nro. 6886: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se otorga facultades a la Comisión de la Asociación Civil Aeroclub – Aeródromo Benito V. García de aceptar o designar al jefe del aeródromo.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Este es un Proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo que propone otorgar la facultad a la Comisión del aeroclub a designar un nuevo jefe; por eso voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás concejales para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2873/2023).-----

6) - Expte. Nro. 6887: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, por el que se derogan ordenanzas que se encuentran vigentes sancionadas en los años 1991, 1992, 1993,1997, 1998, 1999, 2000 y 2003, pero que han perdido su eficacia tanto por cuestiones culturales como por nuevos lineamientos jurídicos.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto presentado por nuestro bloque con motivo de que estamos trabajando en derogar ordenanzas que fueron sancionadas hace tiempo, las cuales se encuentran vigentes, pero como se dio por Secretaría han perdido su eficacia tanto por cuestiones culturales como por nuevos lineamientos jurídicos. Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Friedmann, resulta aprobado por unanimidad. A las 10:04 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:13m. se reanuda la Sesión).-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Quiero incluir en el proyecto la Ordenanza Nro. 728/95 para que se incluya en el listado de las ordenanzas que van a ser derogadas en esta sesión. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con la incorporación propuesta por la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Deróganse las Ordenanzas que se detallan a continuación: Ordenanzas Nros. 565/91 y 728/95, Ordenanza Nro. 546/91, Ordenanza Nro. 626/93, Ordenanza Nro. 617/92, Ordenanza Nro. 614/92, Ordenanza Nro. 671/93, Ordenanza Nro. 873/97, Ordenanza Nro. 884/97, Ordenanza Nro. 905/98, Ordenanza Nro. 2506/18, Ordenanza Nro. 967/99, Ordenanza Nro. 989/00, Ordenanza Nro. 1018/00 y Ordenanza Nro. 1151/03.- Art. 2: Tome razón Secretaría del H.C.D. para producir las bajas en la base de datos de ordenanzas.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2874/2023).-----

Siendo las 10:06 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a arriar la bandera del recinto.-----